

ACTA No. 89/2020

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:20 a.m. (DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS)**, del día, **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 (dos mil veinte)**, reunidos de forma virtual, para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 14 de julio del año 2020. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No. 87/2020
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace el Sr. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, para que se cambie a su nombre el predio 081, manzana 010, quien anexa copia de título con número 01041, del Panteón de Dolores de esta ciudad, quien presenta copia de la cesión de derechos firmada por Betzabeth Kryztyna Obledo Barreto propietaria del predio en cuestión.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la C. MA GUADALUPE LÓPEZ para que se cambie a su nombre el lote 2, gaveta 06, de la sección 06, quien anexa copia del título de propiedad repuesto del Panteón de Dolores de esta ciudad, asimismo presenta copia de la cesión de derechos firmada por el Señor Rafael Gutiérrez López propietario.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hacen los CC. Roberto Moreno Padilla, J. Guadalupe Moreno Padilla, Francisco Javier Moreno Padilla, Arcelia Moreno Padilla, Ma. Elena Moreno Padilla, Martina Moreno Padilla, María Eufemia Moreno Padilla, Luisa Moreno Padilla, y Juana Moreno Padilla, por propio derecho y como hijos de MARÍA PADILLA RÍOS, (finada), quien fuera propietaria de la GAVETA No.21-A, calle 02, sección 02, mismo que acreditan con la copia del título de propiedad No. 78684, solicitan que la referida gaveta pase a nombre de ROBERTO MORENO PADILLA.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso del oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, como seguimiento a la solicitud que le presentaron José Ángel Espinosa Macías y Rocío Guadalupe Espinosa Rincón, referente a la autorización de la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Población de Tecomán denominado "Estudio para promover Modificación a la Zonificación y Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Tecomán, Colima", para el predio ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, en una fracción del Rancho "San Antonio".
- 9.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, en el que solicita autorización y firma de convenio de cumplimiento parcial al Contrato de promesa de cesión con los Ejidatarios: ALFREDO ÁLVAREZ ÁVILA, MA. JESÚS AGUILAR CHÁVEZ, AGUSTÍN FLORES SOTO, OSCAR FERNÁNDEZ PELAYO, Y JUAN MANUEL NÚÑEZ MARTELL, o de quien acredite la propiedad de los predios afectados del Ejido de Cofradía de Juárez. Así como firma del convenio de reconocimiento de afectación a un predio ejidal por la construcción del libramiento Arco Sur-poniente entre el SANTIAGO ÁLVAREZ AGUILAR y El Ayuntamiento. Como seguimiento al acuerdo

aprobado en la vigésima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2020, que se refiere a la compra de 08 lotes propiedad de INSUVI, ubicados en la colonia Palma Real I y II de esta ciudad.

10.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/241/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis y aprobación en su caso, de una ampliación al Presupuesto de Ingresos 2020 y también del Presupuesto de Egresos 2020, por un monto de \$2'500,000.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual será aplicada como subsidio al DIF MUNICIPAL, con la finalidad de estar en posibilidades de cubrir en tiempo y forma las prestaciones de fin de año.

11.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C.SERGIO ANGUIANO NEGRETE, REGIDOR, y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la Regidora MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, debido a que tiene un problema de salud, y el REGIDOR SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ tiene problemas para conectarse, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO ANTONIO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: Hoy ... **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 (dos mil veinte)**, siendo 10:20 a.m. (DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS), del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento, siendo aprobado por unanimidad de votos; a continuación preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo observaciones, se procedió a levantar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura del ACTA No. 87/2020, haciendo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura debido a que se les remitió a cada uno, puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el **Secretario del Ayuntamiento**, preguntó si hubiera observaciones, no habiendo; sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 87/2020, informando que resultó aprobada por unanimidad de votos. -----

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace el Sr. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, para que se cambie a su nombre el predio 081, manzana 010, quien anexa copia de título con número 01041, del Panteón de Dolores de esta ciudad, quien presenta copia de la cesión de derechos firmada por Betzabeth Kryztyna Obledo Barreto propietaria del predio en cuestión. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 199/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

24 de noviembre del 2020.

NATURALEZA: solicitud que remitió el Sr. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, para que se cambie a su nombre el predio 081, manzana 010, quien anexa copia de título con número 01041, del Panteón de Dolores de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE HACE EL SR. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, PARA QUE SE CAMBIE A SU NOMBRE EL PREDIO 081, MANZANA 010, QUIEN ANEXA COPIA DE TÍTULO CON NÚMERO 01041, DEL PANTEÓN DE DOLORES DE ESTA CIUDAD, QUIEN PRESENTA COPIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS FIRMADA POR BETZABETH KRYZTYNA OBLEDO BARRETO PROPIETARIA DEL PREDIO EN CUESTIÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 24 de noviembre del 2020 se recibió una solicitud hace el Sr. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, para que se cambie a su nombre el predio 081, manzana 010, quien anexa copia de título con número 01041, del Panteón de Dolores de esta ciudad, quien presenta copia de la cesión de derechos firmada por Betzabeth Kryztyna Obledo Barreto propietaria del predio en cuestión.

SEGUNDO.- Que al expediente anexa copia del título de propiedad que se encuentra Registrado en la Oficina del Registro Civil, firmando al reverso del mismo la Cesión de derechos, copias de las credenciales de elector.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace el Sr. EMILIO OJEDA CHÁVEZ, para que se cambie a su nombre el predio 081, manzana 010, quien anexa copia de título con número 01041, del Panteón de Dolores de esta ciudad, quien presenta copia de la cesión de derechos firmada por Betzabeth Kryztyna Obledo Barreto propietaria del predio en cuestión. **Turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la C. MA. GUADALUPE LÓPEZ para que se cambie a su nombre el lote 2, gaveta 06, de la sección 06, quien anexa copia del título de propiedad repuesto del Panteón de Dolores de esta ciudad, asimismo presenta copia de la cesión de derechos firmada por el Señor Rafael Gutiérrez López propietario. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 200/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

30 de noviembre del 2020.

NATURALEZA: solicitud que remitió la C. MA GUADALUPE LÓPEZ para que se cambie a su nombre el lote 2, gaveta 06, de la sección 06, quien anexa copia del título de propiedad repuesto del Panteón de Dolores de esta ciudad, asimismo presenta copia de la cesión de derechos firmada por el Señor Rafael Gutiérrez López propietario.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MA GUADALUPE LÓPEZ PARA QUE SE CAMBIE A SU NOMBRE EL LOTE 2, GAVETA 06, DE LA SECCIÓN 06, QUIEN ANEXA COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD REPUESTO DEL PANTEÓN DE DOLORES DE ESTA CIUDAD, ASIMISMO PRESENTA COPIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS FIRMADA POR EL SEÑOR RAFAEL GUTIÉRREZ LÓPEZ PROPIETARIO.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito **MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre del 2020 se recibió una solicitud que hace la C. MA GUADALUPE LÓPEZ para que se cambie a su nombre el lote 2, gaveta 06, de la sección 06, quien anexa copia del título de propiedad repuesto del Panteón de Dolores de esta ciudad, asimismo presenta copia de la cesión de derechos firmada por el Señor Rafael Gutiérrez López propietario.

SEGUNDO.- Que al expediente anexa copia del título de propiedad que expidió el Tesorero Municipal C.P. J. Jesús Rojas Fermín, como reposición, firmando al reverso del mismo la Cesión de derechos, copias de las credenciales de elector.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió, sometió a la consideración para que

el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hace la C. MA. GUADALUPE LÓPEZ para que se cambie a su nombre el lote 2, gaveta 06, de la sección 06, quien anexa copia del título de propiedad repuesto del Panteón de Dolores de esta ciudad, asimismo presenta copia de la cesión de derechos firmada por el Señor Rafael Gutiérrez López propietario. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hacen los CC. Roberto Moreno Padilla, J. Guadalupe Moreno Padilla, Francisco Javier Moreno Padilla, Arcelia Moreno Padilla, Ma. Elena Moreno Padilla, Martina Moreno Padilla, María Eufemia Moreno Padilla, Luisa Moreno Padilla, y Juana Moreno Padilla, por propio derecho y como hijos de MARIA PADILLA RIOS, (finada), quien fuera propietaria de la GAVETA No.21-A, calle 02, sección 02, mismo que acreditan con la copia del título de propiedad No. 78684, solicitan que la referida gaveta pase a nombre de ROBERTO MORENO PADILLA. Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 201/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

30 de noviembre del 2020.

NATURALEZA: solicitud que hacen los CC. Roberto Moreno Padilla, J. Guadalupe Moreno Padilla, Francisco Javier Moreno Padilla, Arcelia Moreno Padilla, Ma. Elena Moreno Padilla, Martina Moreno Padilla, María Eufemia Moreno Padilla, Luisa Moreno Padilla, y Juana Moreno Padilla. por propio derecho y como hijos de MARIA PADILLA RIOS, (finada).

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD QUE HACEN LOS CC. ROBERTO MORENO PADILLA, J. GUADALUPE MORENO PADILLA, FRANCISCO JAVIER MORENO PADILLA, ARCELIA MORENO PADILLA, MA. ELENA MORENO PADILLA, MARTINA MORENO PADILLA, MARÍA EUFEMIA MORENO PADILLA, LUISA MORENO PADILLA, Y JUANA MORENO PADILLA, POR PROPIO DERECHO Y COMO HIJOS DE MARIA PADILLA RIOS, (FINADA), QUIEN FUERA PROPIETARIA DE LA GAVETA NO.21-A, CALLE 02, SECCIÓN 02, MISMO QUE ACREDITAN CON LA COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 78684, SOLICITAN QUE LA REFERIDA GAVETA PASE A NOMBRE DE ROBERTO MORENO PADILLA.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre del 2020 se recibió una solicitud que hacen los CC. Roberto Moreno Padilla, J. Guadalupe Moreno Padilla, Francisco Javier Moreno Padilla, Arcelia Moreno Padilla, Ma. Elena Moreno Padilla, Martina Moreno Padilla, María Eufemia Moreno Padilla, Luisa Moreno Padilla, y Juana Moreno Padilla, por propio derecho y como hijos de MARIA PADILLA RIOS, (finada).

SEGUNDO.- Que al expediente anexa la solicitud firmada por 09 hijos, copia del título de propiedad y copias de las credenciales de elector de cada uno.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

No habiendo comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para el análisis y aprobación en su caso, de la solicitud que hacen los CC. Roberto Moreno Padilla, J. Guadalupe Moreno Padilla, Francisco Javier Moreno Padilla, Arcelia Moreno Padilla, Ma. Elena Moreno Padilla, Martina Moreno Padilla, María Eufemia Moreno Padilla, Luisa Moreno Padilla, y Juana Moreno Padilla, por propio derecho y como hijos de MARIA PADILLA RIOS, (finada), quien fuera propietaria de la GAVETA No.21-A, calle 02, sección 02, mismo que acreditan con la copia del título de propiedad No. 78684, solicitan que la referida gaveta pase a nombre de ROBERTO MORENO PADILLA. **Se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.** -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso del oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, como seguimiento a la solicitud que le presentaron José Ángel Espinosa Macías y Rocío Guadalupe Espinosa Rincón, referente a la autorización de la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Población de Tecomán denominado "Estudio para promover Modificación a la Zonificación y Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Tecomán, Colima", para el predio ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, en una fracción del Rancho "San Antonio". Este asunto se debe de turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 202/2020

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

08 de diciembre del 2020.

NATURALEZA: solicitud para su análisis y aprobación en su caso del oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, como seguimiento a la solicitud que le presentaron José Ángel Espinosa Macías y Rocío Guadalupe Espinosa Rincón, referente a la autorización de la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Población de Tecomán denominado "Estudio para promover Modificación a la Zonificación y Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Tecomán, Colima", para el predio ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, en una fracción del Rancho "San Antonio".

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL OFICIO QUE REMITIÓ LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE LE PRESENTARON JOSÉ ÁNGEL ESPINOSA MACÍAS Y ROCÍO GUADALUPE ESPINOSA RINCÓN, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO POBLACIÓN DE TECOMÁN DENOMINADO "ESTUDIO PARA PROMOVER MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN Y ESTRUCTURA URBANA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO CENTRO DE TECOMÁN, COLIMA", PARA EL PREDIO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, EN UNA FRACCIÓN DEL RANCHO "SAN ANTONIO".

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 08 de diciembre del 2020 se recibió una solicitud para su análisis y aprobación en su caso del oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, como seguimiento a la solicitud que le presentaron José Ángel Espinosa Macías y Rocío Guadalupe Espinosa Rincón, referente a la autorización de la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Población de Tecomán denominado "Estudio para promover Modificación a la Zonificación y Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Tecomán Colima", para el predio ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, en una fracción del Rancho "San Antonio".

SEGUNDO.- Asimismo informa en el oficio, la Modificación referida ya fue analizada y revisada por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2020.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso del oficio que remitió la Directora de Desarrollo Urbano, como seguimiento a la solicitud que le presentaron José Ángel Espinosa Macías y Rocío Guadalupe Espinosa Rincón, referente a la autorización de la Modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro Población de Tecomán denominado "Estudio para promover Modificación a la Zonificación y Estructura Urbana del Programa de Desarrollo Urbano Centro de Tecomán, Colima", para el predio ubicado al Norte de la ciudad de Tecomán, en una fracción del Rancho "San Antonio". **Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** presenta una Propuesta, en el que solicita autorización y firma de convenio de cumplimiento parcial al Contrato de promesa de cesión con los Ejidatarios: ALFREDO ÁLVAREZ ÁVILA, MA. JESÚS AGUILAR CHÁVEZ, AGUSTÍN FLORES SOTO, OSCAR FERNÁNDEZ PELAYO, Y JUAN MANUEL NÚÑEZ MARTELL, o de quien acredite la propiedad de los predios afectados del Ejido de Cofradía de Juárez. Así como firma del convenio de reconocimiento de afectación a un predio ejidal por la construcción del libramiento Arco Sur-poniente entre el SANTIAGO ÁLVAREZ AGUILAR y El Ayuntamiento. Como seguimiento al acuerdo aprobado en la vigésima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2020, que se refiere a la compra de 08 lotes propiedad de INSUVI, ubicados en la colonia Palma Real I y II de esta ciudad. El cual transcribo a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo
Autorización y firma
de convenio de cumplimiento
parcial con ejidatarios.

91

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 21, 1, II de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus municipios, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de cumplir con el adecuado crecimiento del Municipio de Tecomán, del Estado de Colima, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Colima, en coordinación con el Gobierno del Estado, a partir del año 2013 llevaron a cabo entre otras acciones la Construcción del LIBRAMIENTO ARCO SUR-PONIENTE, resultando necesario el paso por predios ejidales y en consecuencia la afectación de estos.

De tal manera "EL MUNICIPIO" en su momento, celebró en forma individual convenios con los ejidatarios por la realización de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR- PONIENTE a fin de cumplir los compromisos en los términos que se plasmaron en los convenios privados celebrados con los ejidatarios.

Derivado a la afectación que tuvieron los ejidatarios y/o propietarios del ejido denominado Cofradía de Juárez perteneciente al Municipio de Tecomán, por la construcción del libramiento ARCO SUR-PONIENTE, y habiendo transcurrido un tiempo prudente para el cumplimiento de los compromisos del Municipio, estos solicitaron la intervención del Gobierno del Estado para que los acuerdos que se habían tomado mediante convenios individuales con los ejidatarios se cumplieran, en razón de ello, se aprobó mediante la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2020, la compra de 8 (ocho) lotes propiedad del INSUVI,

ubicados en la Colonia Palma Real I y II, del Municipio de Tecomán, Colima, con la finalidad de ser escriturados a los ejidatarios perjudicados por la construcción del Libramiento y con ello solventar parte de las obligaciones contraídas por el Municipio.

En aras del cumplimiento de las obligaciones contraídas con los ejidatarios afectados de nombres: Alfredo Álvarez Ávila, Ma. Jesús Aguilar Chávez, Agustín Flores Soto, Oscar Fernández Pelayo, Santiago Álvarez Aguilar, y Juan Manuel Núñez Martell se propone la celebración y firma del CONVENIO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL A LOS CONVENIOS PRIVADOS celebrados con motivo de la afectación a su propiedad, el cual tiene como objetivo EL EXTINGUIR PARTE DE LAS OBLIGACIONES contraídas por el municipio con los ejidatarios una vez se les escriture la propiedad.

En el caso concreto de Santiago Álvarez Aguilar, los acuerdos tanto de la donación de la superficie afectada al Municipio de Tecomán, como el pago de la contraprestación, se realizó solo de manera verbal entre el Ejidatario y el Presidente en turno, el Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes. Existe como antecedente de las obligaciones del Municipio para con el ejidatario, una minuta levantada con la Secretaría General de Gobierno en donde queda asentado la contraprestación que el C. Santiago Álvarez Aguilar debería recibir por parte del Municipio como pago por la afectación a su parcela. Sin embargo, no existe convenio suscrito por el Ayuntamiento de Tecomán por el cual se

hubiera pactado el recibir la superficie por parte del ejidatario para la construcción del Libramiento Arco-Sur, así como la contraprestación que se daría a cambio, en consecuencia y con el ánimo de dar transparencia a cada uno de los actos que ha realizado esta administración, considero pertinente se regularicen los acuerdos mediante la suscripción del reconocimiento de ese derecho.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la firma de los CONVENIOS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL AL CONTRATO DE PROMESA DE CESIÓN con los EJIDATARIOS: Alfredo Álvarez Ávila, Ma. Jesús Aguilar Chávez, Agustín Flores Soto, Oscar Fernández Pelayo y Juan Manuel Núñez Martell, o de quien acredite la propiedad de los predios afectados del Ejido de Cofradía de Juárez.

SEGUNDO. Se autoriza la firma del CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A UN PREDIO EJIDAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO ARCO SUR-PONIENTE entre el C. Santiago Álvarez Aguilar y "EL AYUNTAMIENTO".

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., viernes, 27 de noviembre de 2020

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifestó. propongo que se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos porque yo no alcancé a revisar el convenio que se está proponiendo y que el jurídico nos explique cómo está el asunto en particular de esta persona del cual se está solicitando se haga por eso me gustaría se turne a la comisión antes de aprobar la forma del convenio. El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que no hay inconveniente para que se turne. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta. En este punto lo menciona más bien sigue el cumplimiento del acuerdo del 22 de junio del 2020, quiere decir que ya se aprobó por cabildo la compra de los lotes del INSUVI, falta la formalización del convenio, ya el convenio tendría que analizarse por jurídico previo a la firma, pero sí que se mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos para algo que ya está aprobada por Cabildo, y además recordemos que de ciertos tipos de acuerdos que jurídicamente que no eran posibles, entonces no, yo en lo particular me pongo a dictaminar lo anterior que no estuvo bien hecho para efectos de que se pueda dar salida, aquí nada más es el puro seguramente si está el jurídico para que pueda dar la explicación al respecto. El **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta ya fue aprobado en la sesión del 22 de junio. La **Síndico Municipal** manifiesta. Si se aprobó el convenio con INSUVI, ese ya está firmado, esta habla de convenio con particulares, me imagino que es para certeza jurídica de los que fueron afectados es un lote los que se

adquirió con INSUVI, este es con particulares, no con INSUVI, si es una continuación. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **Lic. Roberto Chapula Rincón** quien manifestó. Efectivamente como ustedes lo manifiestan el 22 de junio fue aprobado por el H. Cabildo de Tecomán, la adquisición de 8 lotes con destino a estas personas que están solicitando la autorización y firma de convenio de cumplimiento parcial, básicamente lo que se pretende es ir plasmando paso a paso cada una de las etapas que vamos avanzando, creo que todos esos comentarios tanto la Síndico como Isis tienen razón bajo ciertas perspectivas, recordemos un poco que los convenios cuando se realizaron en el 2015, había cláusulas que señalaban cuestiones que estaban fuera del alcance administrativo y legal, referían que se iban a exentar algunos impuestos y otros conceptos que la verdad no es factible poderlo realizar, posteriormente mutaron esas obligaciones y viene la adquisición de lotes que son los que sé que se adquirieron en este momento a 7 de esas personas ya le estamos dando cumplimiento parcial, pero hay uno en exclusivo que se llama Santiago Álvarez Aguilar, esta persona fue afectada, está dentro de la minuta del Gobierno del Estado también con el reconocimiento de la afectación pero no obra dentro de los expediente y archivos del municipio el convenio de él, por eso se está pidiendo la firma del convenio de reconocimiento de la afectación de esta persona. Si quieren aprobarlo de una vez, o quieren mandarlo a comisión como ustedes lo consideren está bien, sería firmar las autorizaciones parciales en su momento su servidor con el personal de la dirección de asuntos jurídicos vamos a emprender varias acciones, en cuanto a los predios que son pequeña propiedad vamos hacer ya las subdivisiones que quiere decir que algunos predios todavía marcan la superficie total sin la afectación, entonces ya queremos hacer el procedimiento de subdivisión para que pase a la vía pública que es como debe de estar y aquellos que son todavía vecinales vamos hacer mediante el Agrario el procedimiento de jurisdicción voluntaria adecuado para hacerles el título disponible para las personal con superficie real y resto pase a la vía pública al Municipio, y ya con esto solventaríamos estos punto; una vez que ya también se escrituren a favor del municipio, que estamos en esa etapa por parte del INSUVI, volvería con ustedes a solicitar la desincorporación y en su momento la escrituración posterior a estas personas para ya dar el cumplimiento total de lo que se refiere a este tema. ¿Tienen alguna duda? **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** pregunta ¿cuándo hablas de la desincorporación después de esto y con la desincorporación así ya se estaría cumplimiento total? Contesta el **Lic. Roberto Chapula Rincón** quien manifestó. No aún no se estaría dando cumplimiento total, en los convenios 2015 habla de diferentes tipos de obligaciones y cada uno de ellos trae diversas clausulas, entonces estaríamos dando solamente cumplimiento parcial. Nuevamente pregunta **La Regidora Isis Carmen Sánchez** ¿ Y cuándo se estaría dando cumplimiento total?, porque a lo mejor en 1,2, o 3 años vuelve el mismo tema y el Ayuntamiento seguirá dándoles lotes o ¿cómo?. Contesta el **Lic. Roberto Chapula Rincón** No ahí en los mismos convenios aparece la obligación del lote algunos de ellos requieren la subdivisión del predio y esos procedimientos se establecía que corrían a cargo del municipio cada uno de los convenios es

casuístico a cada uno de los convenios vienen cláusulas no ajustadas a la normatividad entonces debemos darle cumplimiento a cada uno de los convenios. **El Presidente Municipal** manifiesta. Obviamente aquí siempre se ha respetado la Ley, solo que estas personas ya tienen algo de tiempo con este problema necesitamos nada más acelerar el tiempo porque andan desesperados. **La Síndico Municipal** pregunta al Lic. Chapula, ¿por qué en la solicitud ustedes ponen o de quien acredite la propiedad, me llama la atención porque ustedes no están pidiendo que se hagan los convenios con personas ya ciertas más sin embargo el que tu pongas de quien acredite la propiedad, me causa un poco de inquietud porqué piden que haya algunas personas ¿Qué no, les han acreditado la propiedad? o sea ¿que quedan en dicho de que son dueños?, ¿pero no han acreditado?, o quien acredite es porque ellos dijeron que son dueños y no lo han demostrado, nada más quiero saber si todas las personas ya acreditaron ser legítimamente propietarios de los predio que se afectaron y si es así entonces es modificar la solicitud que diga, o quien acredite la propiedad, porque están diciendo que no están totalmente seguros de que sean los propietarios o que haya algún pleito en el que un asunto jurídico, en el que todavía no se designa el dueño de alguna de las parcelas de las personas que se les va a dar la compensación por la afectación. Contesta el **Lic. Roberto Chapula Rincón** Se puso esa leyenda por 2 razones toda vez que en este caso la afectada Ma. Jesús Aguilar Chávez no hemos podido localizarla a fin de que se hizo la adquisición de los lotes al parecer esta fuera y también ella misma había hecho parte de venta de su terreno, bajo esas circunstancias en el caso particular de ella nos obligó a poner y/o quien acredite la propiedad porque en su defecto ella transfirió parte de la totalidad en su momento del predio, posiblemente el nuevo titular pueda hacer algún tipo de reclamación porque no se ha subdividido el predio sigue siendo una sola superficie. **La Síndico Municipal** pregunta: Entones estas diciendo que la señora como quien dice ¿revendió el terreno que había sido afectado? Contesta el **Lic. Roberto Chapula Rincón** No, ellas tienen un terreno de 10 hectáreas y nosotros le afectamos solamente una, a ella le quedan 9 hectáreas, de esas 9 hectáreas hay personas que ya vendieron 5 hectáreas, esos conceptos generan una dinámica de las compra-ventas que están haciendo, una titularidad de los derechos, el convenio es con ella con la titular. **La Síndico Municipal** entonces en lo que tú me explicas no le veo la razón para que pongas, quien acredite la propiedad, porque si estamos hablando, así como lo expones das a entender que, ella hizo venta de este terreno doble y sería con otra persona con quien nos arreglaríamos, porque si fuera como tú lo mencionas no pondrías a quien acredite la propiedad porque esta fracción que ella ya vendió no tenía que tratarse como una tercera persona, si la señora vendió. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** propone se turne a la comisión de Asuntos Jurídicos, no sé si tenga que intervenir la de Bienes Municipales. **La Síndico Municipal manifiesta** más bien es acreditar la propiedad de quienes se les va dar los predios que se adquirieron por parte de INSUVI. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** Es que la propiedad no la va a acreditar más bien es analizar en la comisión la procedencia de los convenios, porque la prestación ya está. **El Presidente Municipal** propone que se vaya a comisión.

No habiendo más comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que la Propuesta que presentó el Presidente Municipal, en el que solicita autorización y firma de convenio de cumplimiento parcial al Contrato de promesa de cesión con los Ejidatarios: ALFREDO ÁLVAREZ ÁVILA, MA. JESÚS AGUILAR CHÁVEZ, AGUSTÍN FLORES SOTO, OSCAR FERNÁNDEZ PELAYO, Y JUAN MANUEL NÚÑEZ MARTELL, o de quien acredite la propiedad de los predios afectados del Ejido de Cofradía de Juárez. Así como firma del convenio de reconocimiento de afectación a un predio ejidal por la construcción del libramiento Arco Sur-poniente entre el SANTIAGO ÁLVAREZ AGUILAR y El Ayuntamiento. Como seguimiento al acuerdo aprobado en la vigésima sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de junio de 2020, que se refiere a la compra de 08 lotes propiedad e INSUVI, ubicados en la colonia Palma Real I y II de esta ciudad. **Se turne a la comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presenta una propuesta como seguimiento al oficio No. TSM/241/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis y aprobación en su caso, de una ampliación al Presupuesto de Ingresos 2020 y también del Presupuesto de Egresos 2020, por un monto de \$2'500,000.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual será aplicada como subsidio al DIF MUNICIPAL, con la finalidad de estar en posibilidades de cubrir en tiempo y forma las prestaciones de fin de año. Mismo que transcribo a continuación:

OFICIO NUMERO TSM/241/2020

**PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente me permito saludarlos muy afectuosamente.

Así mismo aprovecho este medio para solicitar su valiosa intervención con la finalidad de que en la próxima sesión de cabildo que se lleve a cabo, se pueda someter a consideración, análisis y en su caso obtener la aprobación una ampliación al PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 Y también para el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 por un monto de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será aplicada como subsidio al DIF MUNICIPAL con la finalidad de estar en posibilidades de cubrir en tiempo y forma las prestaciones de fin de año el rubro de ingreso que se estaría ampliando es el 10-01-01-07 BANCO AFIRME PRESTAMO, así mismo la ampliación se llevara a cabo en la siguiente adscripción 12-01-01 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN y la partida presupuestal 04-01-35-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.

Sin otro asunto que tratarle por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración que se tenga con el presente asunto.

**A T E N T A M E N T E:
TECOMAN COL A 16 DE DICIEMBRE DEL 2020**

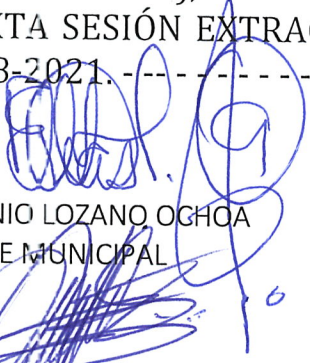
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

No habiendo comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que haga uso de la voz el Tesorero Municipal, resultando aprobado por unanimidad de votos. A continuación, hizo uso de la voz el **C.P. J. Jesús Rojas Fermín** quien explicó. Miren el oficio de petición de esta transferencia fue acompañado del listado de todo el personal sindicalizado confianza y de base y con sus cantidades individualizado de cómo se efectuaría la dispersión de este recurso del aguinaldo, como en otras ocasiones lo habían solicitado, esa es la forma en la que podría transferir el recurso, para que ellos pudieran hacer el pago de esas aplicaciones en cada una de las cuentas que van individualizadas ahí, (preguntando si hay dudas). Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas**. Pregunta. ¿Las afectaciones que vienen aquí es de acuerdo a la reducción que se habían dado del aguinaldo?. **El Tesorero Municipal** contesta. Si ¿se refiere a que si están calculados a los días que se acordaron?, sí, lo señala el archivo de confianza que son 45 días nada más. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** manifiesta lo que pasa es que en la hojita dice cálculo y afectación, no sé porque le pusieron así, por eso preguntaba si son los días que se acordaron. **El Tesorero Municipal** contesta. Son 45 días para personal de confianza. Nuevamente. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** pregunta, cómo va el trámite del préstamo. **El Tesorero Municipal** contesta. Ya está en las arcas municipales esperando esta última aprobación para empezar hacer las dispersiones. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** pregunta, con que Banca se obtuvo. **El Tesorero Municipal** contesta. Con Banca AFIRME comparativo, anteriormente teníamos tasa del TIE más 1.40 fue contratado a TIE más 1.38, bajaron 2 centésimas, en la comisión por disposición estaba una comisión de 2 % más IVA y ofertaron 1% más IVA, o sea la disposición bajó en un 50% aunque si lo vemos en números porcentual bajó al uno, son mejores condiciones que las que teníamos en el 2019. La **Regidora Isis Carmen Sánchez** manifiesta. Secretario, nada más solicitarle al Presidente Municipal que se le dé seguimiento al Reglamento que propuso el DIF Municipal para que tengamos una mejor vinculación del sistema, creo que esta desde el año pasado que no se le ha dado continuidad, se trabajó en comisión y si es importante que si ahorita está solicitándolo del subsidio de una vez sacar lo de su reglamentación porque no la tienen, es una de las observaciones que ya se habían dado desde que entramos a la administración pública, ya vamos de salida y no ha salido. **El Presidente Municipal** contestó, si perfecto, de acuerdo.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, como seguimiento al oficio No. TSM/241/2020, que remitió el Tesorero Municipal en el que solicita el análisis y aprobación en su caso, de una ampliación al Presupuesto de Ingresos 2020 y también del Presupuesto de Egresos 2020, por un monto de \$2'500,000.00, (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual será aplicada como subsidio al DIF MUNICIPAL, con la finalidad de estar en

posibilidades de cubrir en tiempo y forma las prestaciones de fin de año. **Informando que resultó aprobado por MAYORIA DE VOTOS, con 10 de votos a favor, uno en contra de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas y una abstención de la Síndico Municipal.** - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... Hoy **VIERNES 18 DE DICIEMBRE DEL 2020** (dos mil veinte), siendo las 11:00 a. m. (ONCE HORAS), declaro formalmente clausurada esta **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO, de la administración 2018-2021. - - - - -




ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL



LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR



DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA



C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

MTRA. M.A. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA




ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR



C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA



C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA



C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR



C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA



MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR



MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO